

ACTA No 1571

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a 23 de Noviembre del año 2018, siendo las 16H58 el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, da la bienvenida a los asistentes y manifiesta pidiéndoles las disculpas del caso por el retraso en la instalación de la sesión, ustedes saben que vino la gente del sector bajo de las Playas con un pedido especial hacia este seno del Concejo, entonces ese es el motivo para que la sesión se haya retardado, con las disculpas del caso que conste en actas por asuntos legales, damos por iniciado.

Solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Sr. Marco Cáceres, Eco. Luis Barona, Eco. Rodrigo Oñate, Sr. Hugo Villegas, con la presencia de los señores Funcionarios: Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas y Ab. Álvaro Vera, Procurador Sindico; bajo la presidencia del Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1.- Aprobación del Acta No 1570 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Noviembre del 2018. 2.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio de cooperación y ejecución de obra de alumbrado público, con la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. para la dotación de alumbrado público en los sectores Vía junto al canal de riego Ambato Huachi Pelileo límite con Montalvo, Vía junto al canal de riego Ambato Huachi Pelileo sector Centro y San Fernando, Vía San Pedro, Barrio El Cristal, Vía Triunfo – Las Playas, Vía Tambo La Universidad – Andignato, y, Viñas Las Playas – Reina del Tránsito. 3.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Contrato de Comodato de una bomba de presión Marca Honda, modelo GX390, 13HP, 3, Serie GCBDT-1848426, con la Junta Administradora de Agua Potable de Andignato. Señor Alcalde: Compañeros está a consideración el orden del día. Señor Concejel Abogado Mario Aguilar. Señor Alcalde antes de que se apruebe el orden del día pongo a consideración, yo he presentado un oficio el día de ayer pidiendo permiso para el día de hoy, pero yo ya terminé las gestiones y como hubo ese inconveniente yo me reinstale a mis labores a la hora de la tarde, solo que se tome en consideración. Señor Alcalde: Está a consideración el orden del día compañeros. Señor Concejel Ab. Mario Aguilar: Que se apruebe. Señor Concejel Eco. Luis Barona: Aprobado.

RESOLUCION 182-2018 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día. DESARROLLO DE LA SESIÓN. Una vez aprobado el

orden del día, el señor Alcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1570 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018.** Señor Alcalde:

Compañeros el acta fue enviada con anticipación si alguien quiere hacer alguna recomendación que se pronuncie. Señor Concejel Abogado Mario Aguilar: Ninguna de mi parte. Señor Concejel Eco. Luis Barona: Que se apruebe. Señor Concejel Eco. Rodrigo Oñate: Que se apruebe. Señor Concejel Marco Cáceres: Aprobado.

RESOLUCION 183.2018 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1570 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 14 de Noviembre del 2018, sin ninguna observación.

SEGUNDO NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO, CON LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A. PARA LA DOTACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS SECTORES VÍA JUNTO AL CANAL DE RIEGO AMBATO HUACHI PELILEO LÍMITE CON MONTALVO, VÍA JUNTO AL CANAL DE RIEGO AMBATO HUACHI PELILEO SECTOR CENTRO Y SAN FERNANDO, VÍA SAN PEDRO, BARRIO EL CRISTAL, VÍA TRIUNFO – LAS PLAYAS, VÍA TAMBO LA UNIVERSIDAD – ANDIGNATO, Y, VIÑAS LAS PLAYAS – REINA DEL TRÁNSITO Se da lectura del Oficio del Procurador Sindico cuya imagen es la siguiente



Cevallos, 16 de noviembre de 2018
Oficio No. 323-AJ-GADMCC-2018

Abg. Mauricio Miranda Badillo
Alcalde del GAD Municipal de Cevallos

Presente.

De su consideración

Con un cordial y atento saludo, dando cumplimiento a la sumilla inserta en el proyecto de CONVENIO DE COOPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA E ALUMBRADO PÚBLICO, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A. Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS, cuyo Objeto es "ejecutar trabajos para la dotación de alumbrado público" en varios sectores del Cantón Cevallos, debo informar:

EXPOSICIÓN LEGAL

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Título Segundo, Capítulo Segundo desarrolla el contenido del Derecho al Buen Vivir y de conformidad con el Art. 264, ítem 1, 2, 3, 4 y 5 ibídem, se otorga la competencia exclusiva a los GAD Municipales para planificar, construir y mantener la vialidad del suelo urbano y rural del cantón, junto con la prestación del servicio público;

Que, el artículo 3 del COOTAD el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por el principio de "e) Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

Que, el artículo 53 del COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integradas por las funciones previstas en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. Sin perjuicio de aquello el Art 126 del COOTAD permite el ejercicio concurrente de competencias para la prestación de servicios públicos, por aquel motivo es factible la suscripción del convenio que se pone en consideración de esta municipalidad.

ANÁLISIS



FIRMA RESPONSABLE

3



Luego de la revisión practicada sobre el proyecto de convenio, se desprende que la municipalidad tiene la facultad y la competencia para la suscripción y ejecución del objeto del convenio, esto es "ejecutar trabajos para la dotación de alumbrado público" en varios sectores del Cantón Cevallos;

Con esta consideración se desprende de la Certificación emitida por el Director Financiero que existe la partida presupuestaria y disponibilidad económica que la municipalidad cuenta con los recursos para cumplir con sus obligaciones del convenio a celebrarse con la EEASA.

Sin embargo se debe aclarar que parte del financiamiento se practicara con erogaciones del presupuesto municipal (50.000,00 USD), y otra parte con los dividendos de los años 2015, 2016 y 2017, que la municipalidad de Cevallos es beneficiaria por ser accionista de la EEASA (30.000,00 USD), dando un total de 80.000,00 USD, que la municipalidad debe aportar para la ejecución del proyecto;

SUGERENCIA

Con lo expuesto debo manifestar que la suscripción de este convenio es procedente legalmente y cumple con el objeto de las políticas públicas de este nivel de gobierno, para lo cual sugiero se proceda con lo dispuesto en el Art. 60, literal n), esto es: "Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa (...) (.) n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Consejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

La autorización deberá emitirse para realizar las erogaciones del presupuesto municipal por el valor de 50.000,00 USD, y se complementará con el aporte de los dividendos de los años 2015, 2016 y 2017, que la municipalidad de Cevallos es beneficiaria por ser accionista de la EEASA, por un valor de 30.000,00 USD, dando un total de 80.000,00 USD;

Particular que pongo en su conocimiento para los fines correspondientes;

Atentamente,

Abg. Álvaro F. Vera Flor
Procurador Síndico del GADMCC

Hasta ahí señor Alcalde el texto a continuación consta una certificación, el proyecto de convenio y los documentos adjuntos. Señor Alcalde: Compañeros Concejales más bien este es un trabajo que se lo ha realizado con la Empresa Eléctrica, porque yo siempre digo en ausencia o en presencia del señor Presidente de la Empresa Eléctrica un agradecimiento porque dentro de la documentación que se anexa ustedes van a ver claramente que sólo con oficios, con gestión se ha invertido en Cevallos alrededor del 379,735 USD en alumbrado en lo que va de este año, más el convenio que se está por firmar y déjenme decirles buenas noticias que para el próximo año 2019 ya tenemos aprobado dentro de la Empresa Eléctrica alrededor de tres sectores más que van a ser alumbrados, más bien como repito este es un agradecimiento en este caso al Ingeniero Astudillo que es Presidente de la Empresa Eléctrica, por qué de una o de otra manera cuando he golpeado las puertas de la Empresa Eléctrica, sin duda él ese rato ha sabido corresponder a ese llamado que lo hemos hecho y no ha estado diciendo Municipio ponga esto, al contrario él ha pedido que ese rato se lo haga el estudio y enseguida ha venido la ejecución, como ustedes podrán ver se había planificado al inicio del año presentar una partida presupuestaria para el alumbrado, yo me recuerdo era por el sector del canal, aquí consta una sola parte porque el resto a través de gestiones ya se está alumbrando y dentro de este proyecto se va a terminar el alumbrado del canal y otros pedidos por parte de la gente de nuestro cantón, por parte de la necesidad de algunos Barrios, nos han hecho y se le ha hecho constar en este convenio que se lo va a firmar con la Empresa Eléctrica, sobre todo sabiendo que esto les garantiza la seguridad para la gente en estos momentos que de una o de otra manera existen riesgos por todos lados, entonces sí será como yo les digo parte de la seguridad de quienes les ofrecemos este servicio tan importante que la gente viene pidiendo. Está a consideración compañeros. Señor Vicealcalde Hugo Villegas: Señor Alcalde yo propongo que se apruebe este convenio pero haciendo las siguientes consideraciones: se ha visto mejor que ya el alumbrado eléctrico casi en la mayoría de las vías están instaladas, están funcionando sin embargo yo me permito recomendar que se complete por ejemplo en el caso de la vía Ambato Huachi Pelileo hasta el límite con Montalvo me refiero que está faltando más o menos un tramo entre 800 m a 1000 está faltando de colocar los postes y todo el sistema mismo, más o menos de la casa de aguas que es del módulo de la Ambato Huachi Pelileo falta hasta la quebrada. Señor Alcalde: Justamente está en esto. Señor Vicealcalde: Pero ahí la recomendación en que se respete la vegetación de unos señores que es de unos árboles de acacia, que eso da un buen panorama, sería que se ponga en relación al recorrido del agua los postes, al margen derecho es decir al otro costado del canal. Señor Alcalde: Habría que ver cómo lo hacen técnicamente. Señor Vicealcalde: Porque si talan esos árboles se daña toda esa panorámica que está bien bonito para hacer una caminata, un ciclo paseo todo eso, entonces ésa sería la recomendación y también ahí por ese mismo sector que se ha recorrido en la noche, no precisamente por revisar las lámparas pero se ha pasado por ahí, se ha visto que hay en algunas partes una falencia en la distribución de las lámparas, es decir está a 100 m normalmente creo que es esa distancia, pero hay unas que han dejado un poste libre y está sin lámparas. Señor Alcalde: Justamente Don Hugo le comento que ahorita estamos

en un proceso de completar todos los postes con la buena voluntad de la Empresa Eléctrica ahorita nos encontramos en esa campaña y la próxima semana vamos a salir a un recorrido con los Técnicos de la Empresa para ver cuáles son los postes que nos está faltando. Señor Vicealcalde. Esa sería la recomendación para la aprobación y en el caso de San Pedro una recomendación especial, especialmente en la vía que está subiendo al Caserío, en este caso ya no es de la Empresa Eléctrica sino del Municipio ver si de alguna manera se hace un ensanchamiento porque es una vía muy estrecha y de gran circulación de vehículos. Entonces yo creo que Obras Públicas debe hacer una planificación para ensanchar esa vía, lógicamente conversando con los dueños porque con la instalación de los postes eso ya constituye una vía de peligro, que puede haber accidentes. Señor Alcalde. Le comenté Don Hugo disculpe que le interrumpa justamente la vía San Pedro es eso, es reutilizar y en los postes mandarle alumbrado y lo que usted mismo dice que con los postes no se estreche la vía, sino que lo vamos a ampliar por lo que se ha visto mismo. Señor Vicealcalde: Esa sería la recomendación. Y con eso yo mociono al Concejo que se apruebe la firma de ese convenio con la Empresa Eléctrica, desde luego si tengo apoyo. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde yo también le veo muy viable este convenio, ojalá pasen por la Florida y se den una vuelta por el sector en donde nosotros habitamos, yo no me llevo de chismes por eso yo no he reclamado, según dice la Empresa Eléctrica no es factible en ese sector a decir del señor Alcalde. Señor Alcalde: No le entiendo. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Que usted ha dicho que no es viable por el sector en donde nosotros habitamos y por eso no ponen el alumbrado público, pero como yo digo no me llevo de chismes y no he reclamado, ojala ahora que van a salir esa Comisión pasen por ahí y puedan ver que en ese sector no hay ni un solo poste. Señor Alcalde: En que parte. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Una cuadra antes de llegar al sector de la Florida, no hay ni un solo poste. Señor Alcalde: En la vía principal. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: En la secundaria que es de tierra. Señor Alcalde: En la que ahorita botamos la sub base. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Ojalá se pueda dar una vuelta por el sector, yo lo digo con toda la delicadeza del mundo, porque luego han de decir que estoy pidiendo obras para mi sector, no lo estoy haciendo, simplemente estoy diciendo que se tome en cuenta que en el sector no hay un solo poste, el compañero debe haberse dado cuenta que es una polvareda impresionante ojalá llueva o si puede completar la obra y pasar un camioncito de agua por ahí le agradecería mucho y de mi parte que se apruebe. Señor Alcalde: Compañeros quiero que me haga entender es en la nueva vía, no es en la principal abajo, solo es en la transversal. Señor Concejal Marco Cáceres: La que une las vías Pedro Fermín Cevallos y la que sube a Agua Santa. Señor Alcalde: Entiendo compañeros que está aprobado. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Yo por mi parte señor Alcalde quisiera hacer algunas acotaciones, algo que yo lo veo con mucha preocupación que sólo llega acá el convenio a Concejo para que lo autorice, cuando yo pienso que debería ser más dinámico el asunto, yo hubiese querido que sea más partícipe de pronto una Comisión de Obras Públicas, de pronto la Comisión de Planificación e ir viendo bajo qué circunstancias tomaron decisión, acaban de decir que habido un pedido de varios sectores pero hay que considerar que ha de ver habido un pedido de

otros sectores, por ejemplo tenía conocimiento que ingresaron un oficio los señores del Mirador por la calle que pasa por la casa de Don Hugo Guerrero para que se ponga el alumbrado. Señor Alcalde: Ya está aprobado para el 2019. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Esas cositas por ejemplo uno se entera recién, pero si fuera a una Comisión uno pudiera decirle a la gente el señor Alcalde le ha considerado pero para el próximo año, entonces uno tiene también argumentos para decirle a la gente como se está planificando, porque si uno se da cuenta para mí y yo digo casi todo el alumbrado está para el sector de abajo, también se lo merece el sector, pero también hay otros sectores por ejemplo el del Mirador, si ya está para el próximo año está bien pero esas cositas por ejemplo la parte técnica tendría que explicar, tal vez en las sesiones de las Comisiones decir porque no se consideró esa calle, porque es prioridad el canal, porque por ejemplo nosotros decidimos firmar este convenio y no pedimos por ejemplo que las lámparas de ciertos sectores ya están muy opacas, porque no firmar un convenio para cambiar las lámparas para que estén más claros los sectores, por ejemplo en el lado de acá atrás, atrás de la casa del papá del compañero Concejal Marco, ahí están sólo los postes y no sabemos qué es lo que va a suceder, por ejemplo cosas como esas debemos ir las analizando porque la ciudadanía le pregunta que pasa aquí que están sólo los postes, cuando ponen las redes, cuando ponen el alumbrado es oscuro esa parte en la noche, son cosas para mi señor Alcalde que son pequeñas, fáciles y es cuestión de decirle al equipo técnico conversen con los Concejales díganles esto está planificado es lo que yo pienso y de mil amores yo pienso que tenemos que apoyar porque todas estas obras que se están haciendo en Cevallos son para beneficio de los ciudadanos, a todos nos interesa que Cevallos crezca planificada con la participación de los Concejales y de esta manera no tener inconvenientes como en el caso del día de hoy por no haber conversado miren cómo pasan las cosas, que no pase nada de esto en otro proyecto que tengamos, yo considero que para eso están las Comisiones, a lo mejor para dar alguna recomendación buenos si son acogidas las recomendaciones en buena hora y sino simplemente no se las acoge, hay que tomar una decisión de decir yo hago así nada más, hay algunas cosas que a mí me quedan en duda por ejemplo dentro de las contribuciones especiales de mejoras por redes eléctricas se va a cobrar se puede cobrar contribución especial de mejoras, no se sabe si se irá a cobrar, todas esas cosas se quedan en el limbo porque yo pienso que si alguien es merecedor de una obra también tenemos que ver como Municipalidad la capitalización de la Municipalidad, por qué, porque con esa capitalización nosotros seguimos haciendo más obras, pero nosotros seguimos desfinanciando, mañana vienen y nos piden otra obra, otro proyecto y nosotros de pronto tenemos una línea de crédito cuando nosotros podíamos haber cobrado muchas cosas, muro de contención por ejemplo dice que se puede cobrar por contribución especial de mejoras, ensanches, varias cosas y que en realidad son en beneficio de la ciudadanía y buscar mejores niveles de vida, yo pienso que en las Comisiones si algún rato usted señor Alcalde tiene la buena voluntad de llegar para que de esta manera se recomiende o se sugiera alguna circunstancia, sería algo fabuloso con esto termino mi intervención y apoyo el convenio a firmarse con la Empresa Eléctrica. Señor Alcalde: Entiendo que se da por aprobado. **RESOLUCIÓN No**

184-2018 Luego del análisis considerando: Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 57.- “Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”. t) “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia”. Con estas consideraciones el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Autorizar a los representantes legales del GAD Municipal del cantón Cevallos, la suscripción del Convenio de cooperación y ejecución de obra de alumbrado público, con la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. para la dotación de alumbrado público en los sectores Vía junto al canal de riego Ambato Huachi Pelileo límite con Montalvo, Vía junto al canal de riego Ambato Huachi Pelileo sector Centro y San Fernando, Vía San Pedro, Barrio El Cristal, Vía Triunfo – Las Playas, Vía Tambo La Universidad – Andignato, y Viñas Las Playas – Reina del Tránsito. Con las recomendaciones del señor Vicealcalde Hugo Villegas: 1.- Respecto a la vía junto al canal Ambato Huachi Pelileo. a) Que se complete el alumbrado público desde la casa de aguas del Módulo de la Ambato Huachi Pelileo hasta la quebrada límite con Montalvo. b.- Que se respete la vegetación de los árboles de acacia existentes en la vía junto al canal Ambato Huachi Pelileo. 3.- Que los postes se coloquen al margen derecho es decir al otro costado del canal. 4.- Que se revise la distancia y se complete las lámparas porque hay algunos postes que se ha dejado libres sin lámparas. 2.- Respecto a la Vía a San Pedro: a) Que el Director de Obras Públicas haga una planificación para ensanchar la vía conversando con los dueños, porque es una vía muy estrecha que puede ocasionar accidentes. Con la recomendación del señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Que este tipo de convenios previo conocimiento y autorización del Concejo pase a una Comisión sea de Obras Públicas o de Planificación para analizar bajo que circunstancia analizaron los pedidos.

TERCER NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DE UNA BOMBA DE PRESIÓN MARCA HONDA, MODELO GX390, 13HP, 3, SERIE GCBDT-1848426, CON LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE ANDIGNATO. Se da lectura del Oficio cuya imagen es la siguiente



Para Sesión de
Concejo
19-11-2018

Cevallos, 19 de noviembre de 2018
Oficio No. 531-AJ-GADMCC-2018

Abg. Mauricio Miranda Bodillo
Alcalde del GAD Municipal del Cantón Cevallos

RECEPCION DE DOCUMENTOS
GAD MUNICIPAL DEL
CANTON CEVALLOS
19 NOV 2018

Presente,

FIRMA RESPONSABLE

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, remito a usted el CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS Y LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE ANDIGNATO, cuyo objeto es la entrega en calidad de COMODATO, a la COMODATARIA, 1 Bomba de presión Marca Honda, modelo GX390, 13HP, 3", Serie GCBD1-1B4R426;

Documento a ser suscrito por su Autoridad en calidad de máximo representante legal de la municipalidad, previa autorización del Concejo Municipal según lo dispuesto en el Art. 60, literal n), esto es: "Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: (...) 4) Suscribir contratos, convenios o instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

Para obtener dicha autorización se deberá poner el convenio en conocimiento, resolución y autorización del Pleno del Concejo Municipal.

Particular que pongo en su conocimiento para las fines legales correspondientes:

Atentamente,

Abg. Alvaro F. Vera Fior
PROCURADOR SINDICO DEL GADMCC

www.cevallos.gob.ec

municipio@cevallos.gob.ec

Contacto: 2872 148 / 2872 744 / 2872 149
2872 710 / 2872 966 / 2872 690

Hasta ahí señor Alcalde el texto del oficio a continuación consta el contrato de comodato y el resto de documentos que fueron enviados a los correos electrónicos. Señor Alcalde: Compañeros entiendo que esta documentación llegó a ustedes de los compañeros de Andignato, la bomba que tenían llegó a su parte terminal y ellos no están en la posibilidad de hacer la compra, por lo cual han pedido que el Municipio pueda en este caso dar la bomba por el bienestar de ese estadio y para satisfacción de todos los que hacen ahí deporte, está a consideración. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde yo estaría de acuerdo en el comodato pero lamentablemente yo veo que no hay el requerimiento de la organización, en los documentos que ha puesto en el correo está solo el estatuto, la resolución de la personería jurídica, pero no hay el requerimiento de la Junta Administradora de Agua Potable que está requiriendo ese insumo, yo estoy de acuerdo que se apruebe pero tiene que haber el requerimiento de la organización, ahí se pone esos documentos que no son habitantes, quien ha pedido, cual es el fin eso no está en ningún documento. Señor Alcalde: Se ha omitido pero obviamente hay ese pedido. Señor Vicealcalde: En todo caso yo de mi parte haría

la aprobación de eso pero siempre y cuando se cumpla con ese requisito. Señor Alcalde: Tenemos ese pedido. Señor Vicealcalde: Pero no está aquí en los habilitantes, por eso yo estoy haciendo la observación. Señor Alcalde: Hay el pedido se lo puede añadir dentro del expediente. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Señor Alcalde si hay el pedido léalo en este momento así podemos subsanar el pedido del señor Vicealcalde. Señor Concejal Marco Cáceres: Si hay el pedido que se presente. Señora Secretaria: Si me permite señor Alcalde dar lectura de la petición que han ingresado de la Junta Administradora del señor Presidente. Se da lectura de la petición cuya imagen es la siguiente.



JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE

ANDIGNATO - CEVALLOS

Fundada el 14 de abril del 2000

*Director de Obras
Públicas para
informe
3-1-2018*

Andignato, 16 de Enero del 2018

OFICIO N°0011 - 2018 JAAPA-A

Abg.

Mauricio Miranda

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS

Presente

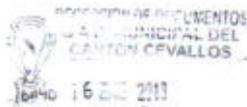
De nuestras consideraciones:

Permitanos hacerle llegar un atento y cordial saludo, los que conformamos el Directorio de la JAAPA, deseándole toda clase de éxitos en sus funciones.

Aprovecho la oportunidad para solicitarle de la manera más comedida, la entrega de una bomba de presión la misma que será utilizada; para regar el agua en el césped de nuestro Estadio. Dicho pedido lo hacemos en vista de que nuestra bomba ha cumplido con su periodo de vida útil y se ha vuelto inservible.

A sabiendas que nuestra petición tenga una respuesta favorable, nos despedimos de usted con un eterno agradecimiento.

Atentamente,



Eco. Hernán Llagua
Eco. Hernán Llagua

PRESIDENTE DE LA J.A.A.P. ANDIGNATO



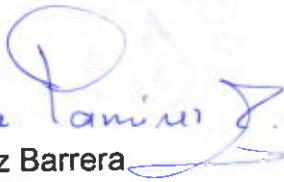
Dirección: Plaza Central Caserío Andignato - Cantón Cevallos

Teléfono: (03) 258-0469 - 0989275491

Email: jaapa14042000@hotmail.com

[Handwritten signature]

Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración el pedido de la parte interesada Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde de mi parte si es la necesidad del Barrio y de la comunidad de Andignato la solicitud de la bomba que no se les va a regalar se les va a dar en comodato esperemos que el uso de ella colabore en el progreso del deporte en Andignato, por mi parte creo que es factible el comodato. Señor Concejal Economista Luis Barona: Señor Alcalde en vista de ser socio, usuario de la institución y parte del Directorio como miembro de la Comisión Fiscalizadora ruego por favor me entiendan compañeros Concejales, señores Técnicos me abstengo de dar mi criterio. Señor Alcalde: Gracias compañero. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Por mi parte señor Alcalde apoyo la firma del comodato. Señor Concejal Marco Cáceres: Que se firme el comodato. Señor Alcalde: Don Hugo. Señor Vicealcalde: Yo ya me pronuncie. **RESOLUCION 185-2018 Luego del análisis considerando: Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 57.- "Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". t) "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia". Con estas consideraciones el Concejo Municipal por mayoría RESUELVE: Autorizar a los representantes legales del GAD Municipal del cantón Cevallos, la suscripción del Contrato de Comodato de una bomba de presión Marca Honda, modelo GX390, 13HP, 3, Serie GCBDT-1848426, con la Junta Administradora de Agua Potable de Andignato. Con la abstención del señor Concejal Eco. Luis Barona, por ser socio, usuario y parte del Directorio de la mencionada institución como miembro de la Comisión Fiscalizadora. Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 17H26,21.**


Dra. Verónica Ramírez Barrera
SECRETARIA GENERAL